



RESOLUCIÓN O-Nº 3894 /

MAT.: Acoge solicitud de inscripción del partido "Democracia Regional Patagónica", en el Registro de Partidos Políticos en la II Región.

SANTIAGO, 21 AGO 2017

VISTO:

- a) La Resolución O-Nº 2284, de fecha 07 de mayo de 2014, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de julio de 2017;
- b) La solicitud de constitución legal del partido "Democracia Regional Patagónica", en la Región II de Antofagasta, formulada con fecha 04 de julio de 2017, por los señores Elson Bórquez Yáñez y Carlos Pérez Osorio, Presidente y Secretario General, respectivamente, de la Directiva Central de la entidad, publicada en el sitio electrónico del Servicio Electoral, según Resolución O-Nº 3495 de fecha 06 de julio de 2017;
- c) La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en la Región, contemplados en los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 18.603 y Resolución O-Nº 133 de fecha 26 de abril de 2016;
- d) Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 de la Ley Nº 18.603, por ningún partido inscrito o en formación; y
- e) Lo dispuesto en el artículo 68 letra e) de la Ley Nº 18.556, y los artículos 3º y 14, inciso primero, de la Ley Nº 18.603.



RESUELVO:

1. Acógrese la solicitud de constitución legal del partido "Democracia Regional Patagónica", en la Región II de Antofagasta.
2. Anótese en el Registro de Partidos Políticos, la constitución legal del partido "Democracia Regional Patagónica" en la región aludida, en la oportunidad legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GABRIEL VILLALOBOS MELO
SUBDIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS

/mva

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Presidente partido Democracia Regional Patagónica
- Subdirección de Partidos Políticos
- Dirección Regional II Región
- Gestión Documental y Patrimonial
- Oficina de Partes

